

RESOLUCION No. 04:Q.IJ. 3 8 2 1 ,

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

0000015

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 15 de mayo del 2001, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito se aprobó el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía PREMIUM LOGISTICS S.A. PREMLOG, mediante Resolución 01.Q.IJ.3629 de 17 de julio del 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el N° 204, tomo 133 el 18 de enero del 2002;

QUE en la escritura antes mencionada se hizo constar como capital suscrito actual de la compañía antes del aumento la suma de \$400,00, cuando en realidad lo correcto era de \$200,00; por lo que, el aumento del capital suscrito de la compañía corresponde a la suma de \$600,00, llegando a la suma total de \$800,00 como capital suscrito de la empresa;

QUE el 30 de marzo del 2004 se ha otorgado ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública rectificatoria al acto societario en referencia, enmendando el error antes señalado así como rectificando el Cuadro de Integración de Capital;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.2187 de 30 de septiembre del 2004, ha emitido informe favorable para la rectificación estatutaria solicitada, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04156 de 22 de septiembre del 2004.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública rectificatoria del aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía PREMIUM LOGISTICS S.A. PREMLOG en lo que corresponde al Cuadro de Integración de Capital, el mismo que dirá:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
Raúl Serrano Romero	\$100,00	\$300,00	\$400,00	\$400,00
Patricia Serrano Romero	\$100,00	\$300,00	\$400,00	\$400,00
TOTAL	\$200,00	\$600,00	\$800,00	\$800,00

CS
[Handwritten signature]

3.821

0000016

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública rectificatoria que se aprueba, de la del aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos; y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la escritura rectificatoria y de esta Resolución al margen de la inscripción de la escritura de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de 18 de enero del 2002 y de la de constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

11 OCT 2004


Econ. Gilberto Novoa Montalvo

4
Gf
SNT/ACP
EXP.87450